

NOTA DE PRENSA CONFEDETRANS

Asunto: Reunión entre representantes de CONFEDETRANS y el Ministerio de Fomento para adoptar medidas para el sector del transporte.

El miércoles 25 de febrero de 2009, miembros de CONFEDETRANS y de otras organizaciones del Comité Nacional de Transporte por Carretera mantuvieron una reunión con carácter extraordinario para consensuar con la Administración un paquete de medidas para paliar la crisis que el sector del transporte de mercancías por carretera está sufriendo con mayor intensidad que otros sectores económicos y productivos. CONFEDETRANS planteó una serie de medidas que afectan a diferentes Ministerios:

A.- Ministerio de Fomento:

- Modificación de la Orden Ministerial del Régimen Jurídico de Autorizaciones:
 - Permitir la libre transmisibilidad de autorizaciones de transporte, especialmente en aquellos casos en que la persona jurídica pretenda transmitir la autorización a uno de sus socios.
 - Permitir la suspensión de las autorizaciones de transporte, así como cualquiera de sus copias certificadas.
- Eliminación del régimen de concurrencia competitiva de las ayudas a transportistas autónomos que abandonen la actividad, debiendo ser concedidas las mismas a todo aquel solicitante que reúna los requisitos exigidos, para lo cual será preciso ampliar la dotación presupuestaria.
- Carácter obligatorio del plazo de pago de los portes a 30 días.
- Incremento de la cuantía susceptible de arbitraje a 30.000 €e incrementar los medios materiales de las Juntas Arbitrales de transporte.

B.- Ministerio de Economía y Hacienda:

- Eliminación del céntimo sanitario y posibilidad de aplicar el gasóleo profesional a vehículos con MMA inferiores a 7,5 Tn.

CONFEDETRANS

C/ Guillermo de Osma, nº 25, bajo.
C.P. 28045 Madrid.
Tel. 91 354 50 54 y Fax 91 354 50 18

- Posibilidad de cambio del régimen de estimación objetiva al de estimación directa y viceversa con carácter anual, eliminando el plazo de tres años de permanencia mínima actual en caso de renuncia.
- Reducción del tipo del 20% al 10% de la declaración trimestral de pagos fraccionados para los ejercicios 2009 y 2010.
- Incremento del porcentaje de gastos de difícil justificación en el método de estimación objetiva del IRPF del 5% al 10% para los ejercicios 2009 y 2010.
- Ampliación de la bonificación del IAE prevista para el 2008 para las empresas del sector de transporte por carretera para los ejercicios 2009 y 2010.
- Cesión de la gestión de los créditos ICO al Ministerio de Economía y Hacienda y no a las entidades bancarias.

C.- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales:

- Ampliación del diferimiento de pago sin intereses en las cotizaciones a la seguridad social de las empresas y autónomos del sector del transporte hasta el mes de mayo de 2010, debiendo hacerse frente a las mismas en un plazo máximo de los 36 meses siguientes.
- Bonificación de las cuotas empresariales de la Seguridad Social de 75 €/mes por cada trabajador (900 €/año) durante dos años para las empresas de transporte que no den de baja a ningún trabajador durante la vigencia de esta medida, la cual será extensible a los nuevos trabajadores que se den de alta en la empresa.

La Administración anunció el compromiso del Gobierno de incrementar a 120 millones de euros (de los 60 millones actuales) la dotación presupuestaria para las ayudas al abandono de la actividad, lo cual ha venido siendo una reivindicación histórica de CONFEDETRANS como representante de forma mayoritaria de los autónomos y microempresas del sector. Respecto al resto de medidas planteadas la Administración se ha mostrado partidaria de analizarlas y negociar con el sector el desarrollo de las mismas: Fondos ICO, revisión del régimen jurídico de autorizaciones, o la revisión del baremo sancionador en materia de transportes, así como iniciar contactos con otros ministerios para estudiar las medidas que a cada uno de ellos afecte directamente. Otras de las medidas como el establecimiento de un precio mínimo que

CONFEDETRANS

C/ Guillermo de Osma, nº 25, bajo.
C.P. 28045 Madrid.
Tel. 91 354 50 54 y Fax 91 354 50 18

prohiba la venta a pérdida o la contingentación de autorizaciones fueron rechazadas por los representantes del Ministerio de Fomento.

CONFEDETRANS es partidaria de agotar todas las vías de negociación y diálogo que se acaban de abrir, siempre que se trate de una negociación efectiva y comprometida por la Administración y no meramente dilatoria. Lo que resulta evidente es que la situación actual es muy diferente a la de junio de 2008, cuando se produjo el último paro nacional del sector, entonces el precio del combustible estaba disparado, mientras que hoy en día está muy por debajo que entonces, si bien es cierto que la situación actual es más crítica por la bajada de actividad en la gran mayoría de los sectores productivos de nuestra economía, especialmente en los sectores de la construcción y automovilístico, sin perjuicio de lo cual, muchas de las medidas que entonces se propusieron y no cuajaron, tal vez sirvan ahora para paliar la maltrecha situación de nuestro sector,. Debe existir en las medidas que aprueben un mayor grado de obligatoriedad y vinculación para cargadores y transportistas, limitando y, en algunos casos, no dejando la posibilidad de la recurrente fórmula del “salvo pacto en contrario”, pues aquel que se encuentra en una situación de inferioridad negociadora, generalmente el transportista, jamás se verá beneficiado de las medidas que se adopten si se admite el pacto en contrario por las partes, como ejemplo, lo sucedido con los Acuerdos del mes de junio de 2008.

Don Jaime Diez Dojén.
Presidente de CONFEDETRANS.